



RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR: UN ABORDAJE CRÍTICO PARA CONTRIBUIR AL DEBATE

RECOGNITION OF HIGHER EDUCATION QUALIFICATIONS IN MERCOSUR: A CRITICAL APPROACH TO CONTRIBUTE TO THE DEBATE

ARTIGO

Paula Daniela Fernández¹

Universidade Federal da Integração Latino-Americana - UNILA

E-mail: paulafernandezhellmund@gmail.com

Fernando Romero Wimer

Universidade Federal da Integração Latino-Americana - UNILA

E-mail: fernandogromero@gmail.com

RESUMEN

Dentro del campo de los estudios sobre educación superior encontramos una línea de trabajo que aborda lo que se conoce como internacionalización de la educación superior, temática que engloba diversos asuntos y sobre el cual existen varias definiciones y posicionamientos. Como parte de los temas que se desprenden de esta internacionalización, encontramos el reconocimiento de títulos universitarios, asunto que en las últimas décadas ha cobrado bastante atención en ámbitos académicos y políticos nacionales e internacionales. Es que el reconocimiento de títulos se relaciona con procesos migratorios, ejercicio profesional y la movilidad internacional de profesionales, docentes y estudiantes que, en múltiples ocasiones, precisan validar diplomas y competencias para trabajar y/o estudiar en otro país. Además, el tema está en la agenda de diversas instituciones como el MERCOSUR. Sobre esta base, nos proponemos describir y analizar el reconocimiento de títulos universitarios en el MERCOSUR, abordando la manera en que este tema se inserta dentro de la dinámica capitalista y la integración regional. Conjuntamente, examinamos el acuerdo MERCOSUR sobre reconocimiento de títulos de educación superior firmado en 2018, y explicamos qué está ocurriendo en cada país del bloque, destacando aspectos normativos y obstáculos del procedimiento. En términos metodológicos, adoptamos una perspectiva cualitativa.

Palabras Clave: Reconocimiento de títulos de educación superior. Mercosur. Internacionalización de la Educación Superior. Dinámica capitalista. Integración regional.

ABSTRACT

Within the field of studies on higher education, we find a line of work that addresses what is known as the internationalization of higher education, a theme that encompasses various issues and on which there are various definitions and positions. As part of the issues that arise from this internationalization, we find the recognition of university degrees, an issue that in recent decades has received considerable attention in national and international academic and political spheres. It is that the recognition of qualifications is related to migratory processes, professional practice and the international mobility of professionals, teachers and students who, on multiple occasions, need to validate diplomas and skills to work and/or study in another country. Consequently, we can appreciate the multiplication of academic instances and policies where these issues are debated. In addition, the issue is on the agenda of various institutions such as Southern Common Market (MERCOSUR for its Spanish acronym). Based on this, we propose to describe and analyze the recognition of university degrees in MERCOSUR, addressing the way in which this issue is inserted within the capitalist dynamics and regional integration. In addition, we examine the MERCOSUR agreement on the recognition of higher education degrees signed in 2018 and we explain what is happening in each country of the bloc, highlighting regulatory aspects and procedural obstacles. In methodological terms, we adopt a qualitative perspective.

Key Words: Recognition of higher education qualifications. Southern Common Market. Internationalization of higher education. Capitalist dynamics. Regional integration.

Editor deste número da RECS:
Dr. João Batista Lopes da Silva
Universidade do Estado de Mato Grosso
e-mail: revistaedu@unemat.br



1. INTRODUCCIÓN

Dentro del campo de los estudios sobre educación superior encontramos una línea de trabajo que aborda lo que se conoce como internacionalización de la educación superior, temática que engloba diversos asuntos y sobre el cual existen varias definiciones y posicionamientos. Como parte de los temas que se desprenden de esta internacionalización encontramos el reconocimiento de títulos universitarios, asunto que en las últimas décadas ha cobrado bastante atención en ámbitos académicos y políticos nacionales e internacionales. Es que el reconocimiento de títulos se relaciona con procesos migratorios, ejercicio profesional y la movilidad internacional de profesionales, docentes y estudiantes que, en múltiples ocasiones, precisan validar diplomas y competencias para trabajar y/o estudiar en otro país. De esta manera, podemos apreciar la multiplicación de espacios académicos (congresos y jornadas, cursos) y políticos (reuniones y eventos) donde se trabaja esta materia como, por ejemplo, aquellas impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Si bien el tema está en la agenda de diversas instituciones, en la actualidad cada país del MERCOSUR tiene su propia legislación y procedimientos para abordar el reconocimiento. Además, gran cantidad de obstáculos burocráticos y problemas envuelven el procedimiento lo que genera trastornos y angustias para concretar exitosamente la validación del título (FERNANDEZ, 2020).

A partir de lo mencionado, determinamos que el reconocimiento de títulos tiene diversas aristas y posibles miradas y abordajes: desde los debates y acuerdos en los planos nacional e internacional hasta las cuestiones procedimentales y experiencias de los y las profesionales que quieren y deben reconocer sus titulaciones. Como el tema es amplio y no podemos abordarlos en detalle en un solo trabajo, en el presente escrito nos proponemos describir y analizar el problema del reconocimiento de títulos universitarios en el MERCOSUR.¹

Para ello, estructuramos el trabajo de la siguiente manera: en la primera sección ponemos al reconocimiento de diplomas en contexto y cómo se inserta dentro de la dinámica capitalista y la integración regional; en el segundo apartado tratamos el reconocimiento en algunos espacios internacionales; en la tercera sección, abordamos el tema en el ámbito del MERCOSUR; y en la cuarta sección analizamos el acuerdo sobre reconocimiento de títulos de educación superior firmado en este bloque sudamericano (2018)² y examinamos lo que está ocurriendo en cada país del MERCOSUR³, destacando aspectos normativos y dando algunos ejemplos empíricos. Finalmente, cerramos con algunas conclusiones generales.

Para la realización del trabajo hemos recurrido a técnicas de investigación cualitativa: trabajo de campo, observación participante, realización de entrevistas (estructuradas y semiestructuradas) y trabajo con fuentes documentales providenciados por las siguientes instituciones: acuerdos MERCOSUR en materia de educación; ARCU-SUR; documentos oficiales de los Ministerios de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y documentos de la UNESCO.

¹ Este trabajo muestra los resultados parciales de las investigaciones desarrolladas en el marco del proyecto "Integración educativa en el MERCOSUR: el caso de la revalidación y el reconocimiento de títulos universitarios" (PIC 1699-2018), que contó con el apoyo del *Edital "Agenda Triplíce"* (UNILA PRPPG 137/2018), y del proyecto IMEA "El Mercado Común del Sur (Mercosur) como proceso multidimensional: economía, cuestión agraria, educación y medioambiente (2015-actualidad), que posee el financiamiento del Edital IMEA No 3 (18 de octubre de 2023).

² Elegimos esta Decisión de 2018 por tratarse de uno de los últimos acuerdos en materia de reconocimiento de diplomas

³ En sentido estricto, este estudio abarca a los cuatro miembros fundadores, signatarios del Tratado de Asunción en 1991: la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay. La investigación excluye a la República Bolivariana de Venezuela que fue incorporado como Estado parte en 2006 y Bolivia cuya incorporación como Estado parte está en transición desde 2015. En el caso de Venezuela, si bien adhirió al Tratado Constitutivo en 2006, fue suspendido como miembro en 2017 en conformidad con la cláusula democrática del Protocolo de Ushuaia (1998). También excluye a los Estados Asociados (Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guayana, y Surinam).

2 PONIENDO EN CONTEXTO EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS: CAPITALISMO E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En términos teóricos, partimos de la idea de que el sistema capitalista presenta varias contradicciones las cuales se expresan, en parte, en crisis cíclicas. Por ejemplo, una de estas contradicciones es la tendencia a la caída de la tasa de ganancia, la cual fue analizada por Marx durante el siglo XIX. A fines de la década de 1960, esta contradicción comenzó a manifestarse, pero adquirió profundidad en los años de 1970 en el marco de la crisis del petróleo (1973), lo que dio inicio a la introducción de reformas neoliberales que comenzaron a aplicarse en varias partes del mundo para contrarrestar esta tendencia. Paralelamente, observamos un crecimiento exponencial del sistema financiero y de la deuda.

Hacia la década de 1980 asistimos a un proceso de mundialización de la relación capital-trabajo (ASTARITA, 2006) que ha ido acompañado de una aceleración de los flujos comerciales y financieros, y de población y tecnología lo cual involucra a la educación superior.

Las transformaciones en el plano de la economía mundial también repercutieron en los bloques de integración regional; si en la década de 1960 predominó el modelo del regionalismo cerrado, tras las crisis de los años 70 y 80 y el avance del neoliberalismo comenzó una nueva etapa para la integración: el llamado regionalismo abierto. En ese contexto nació el MERCOSUR.

El MERCOSUR es un proyecto de integración de alcance subregional suscripto en 1991 cuyo alcance ha sido criticado por limitarse a adoptar características de una unión aduanera incompleta, fundamentalmente a partir de 1995 cuando se aplicó una Tarifa Externa Común a los países extra zona de forma parcial (KAN, 2015). A lo largo de su historia, el bloque ha pasado por varias fases, aunque siempre ha tenido preponderancia la dimensión económica. Así, durante la década de 1990 ha tenido primacía la de ser un bloque neoliberal.

Desde 2003 se inició un ciclo post liberal en el MERCOSUR (SANAHUJA, 2014), momento en el cual algunos gobiernos sudamericanos se caracterizaron por combinar cierto continuismo neoliberal con regulaciones más heterodoxas, de carácter neodesarrollista. Esta ruptura con el modelo neoliberal de los años de 1990 implicó el relanzamiento de los procesos de integración regional con un perfil más social.

Sin embargo, a partir 2015, el bloque sufrió un nuevo giro hacia la derecha liberal o conservadora (según el caso) en Sudamérica bajo las presidencias de Mauricio Macri (2015-2019) en Argentina, Jair Bolsonaro (2019-2022) en Brasil, Mario Abdo Benítez (2018-actual) en Paraguay y Luis Alberto Lacalle Pou (2019-actual) en Uruguay. Pese a ello, la presidencia de Alberto Fernández (2019-actual) y el reciente triunfo de Luis Inácio Lula Da Silva significaron un nuevo viraje político. Estos cambios y vaivenes incidieron en los procesos de integración regional colocando, según el periodo, en crisis al propio MERCOSUR debido las contradicciones de los países y gobiernos que lo integran (CAETANO, 2019).

Sobre esta base, y siguiendo los aportes de las investigadoras Naidorf y Perrotta, se presentarían dentro del bloque al menos dos proyectos, uno de tipo solidario “donde la cooperación e integración son consideradas como un instrumento al servicio del desarrollo integral de los países (PERROTTA, 2011, p. 136), y un proyecto de tipo mercantilista “que concibe a la integración como un fin en sí mismo bajo la premisa neoliberal de una apertura irrestricta al comercio mundial internacional” (PERROTTA, 2011, p. 136).

A partir de lo abordado, podemos decir que la dinámica capitalista mundial también incide en los procesos de integración y en lo que se conoce como internacionalización de la educación superior, concepto complejo y ambiguo, sobre el cual no existe unanimidad; podemos observar definiciones que hacen énfasis en las instituciones y la inserción de las universidades en el plano internacional, mientras otras destacan diferentes aspectos como la circulación de profesionales y estudiantes para formarse, capacitarse y/o trabajar fuera de sus países de origen; la internacionalización de las matrices curriculares; el establecimiento de convenios entre instituciones de diversos países; los acuerdos de doble titulación; la creación de espacios y convenios regionales de educación, entre otros (MOROSINI, 2006; ALTBACH; TEICHLER, 2001).

Desde nuestra perspectiva, estos fenómenos no son novedosos, pero se intensifican en los años de 1990. De esta manera, la internacionalización de la educación superior también implica

la tendencia y adaptación de las universidades a las demandas del capital local e internacional con el fin de formar recursos humanos que se adecuen a las necesidades del mercado, generar lucro, transformar la educación en un servicio, ca[oo]ptar profesionales (...) Para ello las instituciones estimulan la creación de proyectos de intercambio, convenios, programas, acuerdos de doble titulación, entre otros.” (FERNANDEZ HELLMUND; PRETELL, 2021, p. 85).

Esta tendencia no está exenta de críticas y luchas, en especial en el ámbito de la educación pública. Es por ello que Perrotta detecta dos proyectos de internacionalización: la internacionalización solidaria y el modelo de internacionalización fenicio. El primero

se fundamenta en lo que Naidorf (2005) define como “relaciones académicas internacionales” (...) sostenido en la capacidad de la universidad de ser un espacio de reflexión a largo plazo y donde el objetivo principal lo constituye el desarrollo del pensamiento crítico y el potencial para crear proyectos compartidos, implicando una interacción beneficiosa en la forma de crear puentes para el conocimiento y el entendimiento (NAIDORF, 2005 *apud* PERROTA, 2011, p. 141).

El segundo “se orienta a las ganancias financieras, la publicidad y el marketing” (PERROTA, 2011, p. 141).

Dentro de estos debates, contradicciones y proyectos también se ubica el reconocimiento de títulos de educación superior, asunto que está siendo discutido en América Latina desde hace varios años.

El reconocimiento es una denominación genérica que incluye a varios tipos de procedimientos utilizados para otorgar validez a títulos y estudios que fueron emitidos o realizados en el exterior. Por medio de este trámite, los títulos y estudios extranjeros pasan a tener la misma validez que los expedidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) habilitadas dentro del territorio nacional (FERNANDEZ, 2022; PASSARINI et al., 2023).

3 EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EN ESPACIOS INTERNACIONALES

Desde el último cuarto del siglo XX asistimos a un aumento de los debates, acuerdos y resoluciones en torno al reconocimiento de títulos de educación superior en todo el mundo. Así, en Europa fue firmado el Convenio Regional Europeo de 1979 que, con posterioridad dio origen al Convenio de Lisboa sobre cualificaciones relativas a la región europea de 1997; en África fue firmado el Convenio de Arusha (África) de 1981 que “fue revisado en 2014 y pasó a ser denominado el “Convenio de Addis Abeba” (IESALC/UNESCO, s.d, p. 15); en Asia fue firmado el Convenio de Asia y el Pacífico de 1983 que tras su revisión en 2011 pasó a ser llamado “Convenio de Tokio”; y en Latinoamérica, el Convenio de América Latina y el Caribe de 1974 que fue revisado y aprobado en 2019 (IESALC/UNESCO, s.d, p.15).

Paralelamente, y en medio de una disputa por el liderazgo en la educación superior frente a los Estados Unidos, la Unión Europea aprobó el Proceso de Bologna en 1999 y en 2010 creó el Espacio de Educación Europea (2010):

A ocupação do posto de nação exportadora de conhecimento, ciência e tecnologia pelos Estados Unidos nas últimas décadas do século XX e a introdução da educação na lista do **Acordo Geral sobre Comercio e Serviços (GATS) da Organização Mundial do Comercio (OMC)** colocaram o continente europeu em desvantagem e deram lugar a ações conjuntas para a revitalização da educação superior na região a modo de torná-la mais atrativa em relação as ofertas de **prestação de serviços educacionais** (HIZUME; BARREYRO, 2019, p. 137. El destacado es nuestro).

De este modo, las reformas y acuerdos educativos tienen la finalidad de hacer más atractivo “como destino internacional de estudios para estudiantes tanto europeos como de otras regiones” (HIZUME; BARREYRO, 2019, p. 137)

Si por un lado estos procesos ocurren en las principales potencias, las cuales procuran establecer una zona de educación superior donde los estudiantes puedan transitar entre instituciones y países -lo cual es interesante y positivo- por otra parte, tienen un lado

problemático y negativo porque reproducen un modelo de mercantilización educativa o fenicio de internacionalización que busca ajustar la educación a los intereses de la economía de mercado, transformando la educación en un servicio que participa de la competencia capitalista y que pretende adaptar las carreras a las exigencias del mercado de trabajo (SIEBIGER, 2019).

El MERCOSUR tampoco es ajeno a estas dinámicas y a los temas educativos, dando inicio en 1991 al Mercosur Educativo mediante la decisión del CMC N° 7/91 y, varios años después, al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR). Igualmente, varios acuerdos sobre educación y reconocimiento de diplomas fueron aprobados dentro del bloque (Ver Tabla 1), aunque muchos precisan de ratificación.

En síntesis, notamos que: 1) el reconocimiento de diplomas de educación superior es un tema que ha estado en la agenda de países, organizaciones internacionales y bloques regionales desde la década de 1970; 2) el incremento de la atención destinada a estos asuntos coincide con el avance del neoliberalismo y el ascenso del regionalismo abierto, aunque no exclusivamente; 3) la mercantilización educativa se ha expandido y profundizado; 4) pese a los giros y contradicciones de los países de MERCOSUR, educación y reconocimiento siguen en agenda; y 5) varios acuerdos sobre reconocimiento de títulos existentes en el MERCOSUR precisan de ratificación.

4 RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EN EL MERCOSUR

A lo largo de tres décadas varias decisiones sobre reconocimiento de títulos de educación superior se han aprobado en el MERCOSUR (Ver Tabla 1). Por ejemplo, en 1999 se aprobaron dos acuerdos de reconocimiento de títulos de grado y de post-grado reconocidos y acreditados en los Estados Partes, al solo efecto de la actuación en el campo de la docencia e investigación, mediante el “Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR” (Decisión CMC N° 04/99) y para el “Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile” (Decisión CMC N° 05/99). Según establecen los acuerdos, estos tienen el objetivo de que los títulos superiores sean reconocidos para el ejercicio de la docencia y la investigación.

Tabla 1: Decisiones MERCOSUR en materia de educación superior (selección)

DECISIÓN MERCOSUR	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decisión CMC N° 08/96	16/12/1996	Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-Grado en las Universidades de los Estados Miembros del MERCOSUR
Decisión CMC N° 09/96	16/12/1996	Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos de Nivel de Post- Grado
Decisión CMC N° 04/99	14/06/1999	Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR
Decisión CMC N° 05/99	14/06/1999	Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR la República de Bolivia y la República de Chile.
Decisión CMC N° 09/05	26/06/2005	Acuerdo de admisión de títulos, certificados y diplomas para el ejercicio de la docencia en la enseñanza del español y del portugués como lenguas extranjeras de los Estados partes del MERCOSUR.
Decisión CMC N° 17/08	30/06/2008	Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados.

Decisión CMC N° 29/09	07/12/2009	Procedimientos y criterios para la implementación del acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes del MERCOSUR
Decisión CMC N° 07/18	17/12/2018	Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR
Decisión CMC N° 16/21	06/07/2022	Acuerdo marco del MERCOSUR para reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de enseñanza superior, técnico profesional, tecnología, artística y de formación docente y en educación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del sitio oficial del MERCOSUR.

Entrados en el siglo XXI, nuevos acuerdos fueron aprobados tanto sobre formación de recursos humanos como de acreditación de carreras y de reconocimiento diplomas (Ver Tabla 1) entre los que podemos destacar la Decisión CMC N° 29/09 sobre “Procedimientos y criterios para la implementación del acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los estados partes del MERCOSUR”, que buscaba establecer los mecanismos para que se efectivice el acuerdo N°04 firmado en 1999 en materia de reconocimiento de títulos universitarios y el “Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR” (Decisión CMC N° 07/18). Esta última decisión precisa la ratificación de los Parlamentos, con excepción de Uruguay que en 2020 aprobó la Ley de Urgente Consideración⁴ y ratificó en 2021 el mencionado acuerdo. Sin embargo, para su entrada en vigor precisa que otro Estado apruebe esta materia.

5 EL ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR (2018)

Como mencionamos en el apartado anterior, en 2018 se aprobó el “Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR” (Decisión CMC N° 07/18). Si bien falta que otros Estados partes ratifiquen esta decisión para que entre en vigor, el objetivo del acuerdo es simplificar el procedimiento: “Para este reconocimiento se implementará un sistema que consista exclusivamente en la verificación documental, prescindiendo de análisis específicos de evaluación académica” (MERCOSUR, 2018, p. 2). Asimismo, establece que no podrán exigirse requisitos académicos adicionales para el reconocimiento. De esta manera, la Decisión no prevé un reconocimiento automático, sino facilitar y abreviar el trámite.

No obstante, algunos aspectos de la decisión llaman nuestra atención. En primer lugar, una lectura rápida de los documentos en portugués y en español muestra que el acuerdo en su versión en español se refiere a la decisión como “Acuerdo sobre **reconocimiento** de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR”, mientras que la versión en portugués dice “Acordo sobre **revalidação** de títulos ou diplomas de ensino superior em nível de graduação no MERCOSUL”. Para un ojo poco entrenado en la materia, reconocimiento y revalidación son lo mismo, o hasta se puede suponer que reconocimiento es la traducción al español del término portugués *revalidação*. Sin embargo, en ambas lenguas existen los términos reconocimiento (*reconhecimento*) y revalidación (*revalidação*) y tanto en portugués como en español los significados no son equivalentes.

¿Entonces qué es reconocer y qué es revalidar? Como ya fue mencionado, el concepto de reconocimiento es una designación genérica que incluye a varios tipos de procedimientos utilizados por los Estados para otorgar validez dentro del territorio nacional a títulos y estudios emitidos o realizados en el exterior (FERNANDEZ, 2022). En el caso de los países que firmaron el Tratado de Asunción en 1991, estos denominan al procedimiento de diferentes

⁴ En 2020 fue aprobada la Ley de Urgente Consideración, la cual en su artículo 145 le otorgó al Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay la potestad sobre el reconocimiento de títulos (LUC, 2020, p. 85). Esta ley fue sometida a un referéndum en 2022 para que la población se manifieste por mantener o no la ley. Con un margen muy estrecho, se impuso el no derogar la LUC.

formas: convalidación, revalidación, reconocimiento, homologación (Ver tabla 2).

TABLA 2: Reconocimiento de títulos en los países del Mercosur en la actualidad

	PROCEDIMIENTO	TIPO DE TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE VIABILIZA EL TRÁMITE
ARGENTINA	Convalidación* (sólo con 11 países)	Grado	<i>Ministerio de Educación</i>
	Revalidación		Universidades públicas
BRASIL	Revalidación	Grado	Universidades públicas
	Reconocimiento	Posgrado	Universidades públicas y privadas
PARAGUAY	Homologación	Grado	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
	Reconocimiento	Grado y Posgrado	Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
URUGUAY	Revalidación	Grado	UDELAR (hasta 2023)
	Reconocimiento	Posgrado	Ministerio de Educación y Cultura

Fuente: Elaboración propia

*También existe la convalidación provisoria para estudios de posgrado.

Si bien el objetivo es el mismo (FERNANDEZ, 2020; PASSARINI et al., 2023), cada país denomina de una forma determinada a este trámite porque en cada uno de ellos el procedimiento es diferente y conlleva especificidades como, por ejemplo, el tipo de institución responsable del procedimiento: universidades, ministerios o agencias de reconocimiento (Ver Tabla 2). De esta manera, cuando existen convenios entre países, este trámite se denomina convalidación y se realiza vía Ministerio, como el caso de Argentina, mientras que cuando no hay convenios, este procedimiento se delega a Instituciones de Educación Superior bajo la denominación de revalidación o equivalencia (PASSARINI et al, 2023). Ya el reconocimiento puede ser realizado por IES, Ministerios o agencias destinadas a ello:

La autoridad de reconocimiento, en estos casos es, en general, un organismo creado para operar como una agencia nacional de reconocimiento que cuenta con el respaldo del trabajo conjunto y la cooperación entre especialistas, agencias y redes de calidad y reconocimiento (BERGAN; RAUHVAGERS, 2006 apud PASSARINI et al. 2023, s.n).

Otra diferencia substancial entre revalidación y reconocimiento es que la primera implica un análisis materia por materia y busca establecer una equivalencia entre carreras, mientras que el segundo consiste en un análisis más general y flexible de la carrera, buscando determinar si existen o no, diferencias substanciales.

Las diferencias entre ambos procedimientos son muy importantes porque la revalidación suele ser un trámite más largo y complicado para quien precisa realizar este tipo de procedimiento (FERNANDEZ, 2020). Asimismo, muchos de los acuerdos en materia de reconocimiento como los que mencionábamos en apartados anteriores no proponen un reconocimiento automático sino una simplificación del procedimiento por medio del reconocimiento de títulos.

En síntesis, observamos que cada documento presenta dos nomenclaturas diferentes para referirse supuestamente a lo mismo. Pese a ello, en el cuerpo del texto, la decisión determina qué se entiende por reconocimiento/*revalidação*:

se entenderá por reconocimiento la validez oficial otorgada por las

instituciones competentes de una de las Partes a los títulos de grado de otra de las Partes, expedidos por instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación Superior Universitaria o sus instituciones equivalentes de dichas Partes. (Decision CMC N° 07/18, p. 1)

revalidação será entendida como a validade oficial outorgada pelas instituições competentes de uma das Partes aos títulos ou diplomas de graduação de outra das Partes emitidos por instituições de Ensino Superior, Instituições de Ensino Superior Universitário ou instituições equivalentes das Partes (Decisão CMC N° 07/18, p. 1)

Igualmente, la Decisión cuenta con un anexo que pretende aclarar las divergencias de nomenclaturas y que opera como glosario para explicar las denominaciones legales que recibe el término reconocimiento/*revalidação* en cada Estado:

Tabla 3: Anexo de la Decisión CMC N° 07/18

RECONOCIMIENTO	REVALIDAÇÃO
Para la República Argentina: Convalidación Directa , cuyo proceso será conducido por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	<i>Para a República Argentina: Convalidação direta, cujo processo será conduzido pelo Ministério da Educação, Cultura, Ciência e Tecnologia</i>
Para la República Federativa de Brasil: Revalidación , cuyo proceso será conducido por universidades públicas brasileñas, regularmente acreditadas y mantenidas por el Poder Público, que tengan curso reconocido del mismo nivel y área o equivalente.	<i>Para a República Federativa do Brasil: Revalidação, cujo processo será conduzido por universidades públicas brasileiras, regularmente credenciadas e mantidas pelo Poder Público, que tenham curso reconhecido do mesmo nível e área ou equivalente.</i>
Para la República del Paraguay: Homologación , cuyo proceso será conducido por el Ministerio de Educación y Ciencias.	<i>Para a República do Paraguai: Homologação, cujo processo será conduzido pelo Ministério de Educação e Ciências.</i>
Para la República Oriental del Uruguay: Convalidación , cuyo proceso será conducido por la Universidad de la República. *	<i>Para a República Oriental do Uruguai: Convalidação, cujo processo será conduzido pela Universidade da República.</i>

Fuente: elaboración propia a partir del Anexo de la Decisión CMC N° 07/18.

* Esto cambió recientemente a partir de la LUC. Ver apartado anterior

La tabla nos permite apreciar que cada país sigue mantenido un procedimiento específico para el reconocimiento de diplomas. No obstante, nos deja la inquietud de por qué no usar el término genérico para denominar la decisión cuando el documento completo está traducido casi literalmente y detalla las particularidades del procedimiento en cada país. ¿Se debe a un error de traducción? ¿Se debe a que las partes usan los términos como sinónimos? ¿O el uso de una determinada nomenclatura se debe entender como un acto político y simbólico y en definitiva las contradicciones y diferencias existentes dentro del bloque?

En segundo lugar, la Decisión establece que el reconocimiento/*revalidação* se hará en el caso de los títulos de grado que cuenten con acreditación vigente al momento de su emisión, del Sistema ARCU-SUR. Esto significa que esta decisión contempla las siguientes carreras: Medicina, Odontología, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería y Arquitectura. Según el propio documento, la aplicación de esta decisión podrá hacerse de forma gradual, “estableciendo de manera progresiva a qué carreras del Sistema ARCU-SUR se aplicará el reconocimiento determinado en el presente artículo.” (Decisión, CMC N° 07/18, p. 3) / “*estabelecendo progressivamente a quais cursos do Sistema ARCU-SUR se aplicará a revalidação estabelecida no presente Artigo*” (Decisão, CMC N° 07/18, p. 3).

En otras palabras, la normativa contempla pocas carreras y plantea la adopción gradual de la decisión. Frente a esto, el resto de las carreras universitarias que quedan fuera (la mayoría) deben seguir realizando el procedimiento según las normas y mecanismos establecidos por cada país (Ver Tabla 2). O sea, por lo general, sin la simplificación del mismo lo cual conlleva otros problemas como: procesos prolongados, solicitud de traducciones, costo elevado del trámite, análisis materia por materia (equivalencia de las carreras de grado), entre otros (FER-NANDEZ, 2020). A modo de ejemplo y con el fin de dimensionar varios obstáculos, mencionaremos algunos testimonios y experiencias recopilados en el marco de la investigación.

Tabla 4: Algunos testimonios recopilados en los países del MERCOSUR.

PAIS	TESTIMONIO/EXPERIENCIAS
ARGENTINA	<p>Patricia, funcionaria de una universidad pública: “No le niegan a nadie [la convalidación o revalidación], pero a veces son críticas con respecto al título, la universidad, qué universidad es, si tiene reconocimiento académico, entonces alguien viene con un título que piensa que le va a hacer tres materias, cinco, acá lo miran en profundidad y se dan cuenta que está muy vacío y le dan poco más para hacer la carrera, porque ha pasado” (Entrevista en Buenos Aires, 15.3.2019. Entrevistador: Fernando Romero).</p> <p>Una funcionara del área de títulos de una universidad pública nos dijo que los diplomas extranjeros de medicina “no pasan, no pasa nadie” y que les advierten a los postulantes; también nos comentó que algunas personas con títulos de ingeniero obtenidos en Bolivia y Paraguay no fueron revalidados porque “nuestra carrera de ingeniería es muy buena” y las carreras de estas personas carecían de ciertos criterios y contenidos que los evaluadores consideraron pertinentes (Notas de campo de Paula Fernández, 29.5.2019).</p>
BRASIL	<p>Eduarda, investigadora especializada en internacionalización de la educación superior nos explicó el caso de una docente extranjera que “fez toda a formação dela fora do Brasil e ai ela fez o concurso, ela entrou na UNB [Universidade Federal de Brasília], revalidou o diploma de doutorado, em bioestatística e ela é responsável pela disciplina de bioestatística e ela estava empregada na UNB, estava como professora associada e aí ela resolveu por algum motivo reconhecer o diploma dela de química de graduação e ela deu entrada, aí vem o parecer da comissão que avaliou o pedido dela dizendo o seguinte que não podia reconhecer o diploma dela porque faltava a disciplina de bioestatística, que portanto ela tinha que fazer o curso de bioestatística, ela falou assim mais como é que eu posso fazer o curso de bioestatística se sou eu a professora, aí falaram não tem o que fazer a senhora não tem o curso de bioestatística, eles não revalidaram o diploma dela de química, ela até hoje fala que deixou como estava e não reconheceu (Entrevista realizada em São Paulo, 12.11.2018. Entrevistador: Fernando Romero).</p> <p>Cristina, docente universitaria: “Lo único que tuve dificultad fue que me pedían [a través de la plataforma Carolina Bori] la relación de todos los profesores y cuál era el nivel de formación es decir si era mestre, doctor o si tenía posdoctorado, información que no estaba disponible en la universidad, así que me toco entrar en contacto con el director de la carrera, expliqué la situación y envié mi histórico escolar a ver si ellos pueden hacer una declaración de los profesores que yo había tenido en cada una de las disciplinas y el nivel de instrucción.” (Entrevista telefónica realizada en Foz do Iguazu, 6.5.2020. Entrevistadora: Paula Fernández).</p>
PARAGUAY	<p>Juana: “El trámite toma mucho tiempo y no es muy claro el porqué de los tiempos como tampoco los pasos. Uno va aprendiendo los pasos a medida que avanza el proceso y requiere que la persona interesada esté constantemente haciendo seguimiento para poder recibir respuestas y entender el estado actual del trámite.” (Entrevista realizada en Asunción, 15.9.2018. Entrevistador: Alberto Brítez).</p> <p>Cecilia: “Un problema adicional es que mi título solo menciona el grado académico y no el área, y es siempre así en esa universidad; por ende, el título solo dice “Licenciada” y no “Licenciada en Psicología” lo cual causó que tuviera que tener audiencias varias para explicar a distintas autoridades. También tuve otros problemas como oficinas que no abrían a la hora que decían, que no se podía llamar por teléfono porque nadie atendía, que no existía nadie que sabía</p>

	la información requerida, o que no tenían todavía ninguna respuesta. Otros problemas incluían solicitudes al azar de fotocopias autenticadas de documentos varios aun cuando la lista de requisitos no mencionaba dichos documentos” (Entrevista en Asunción, 15.9.2018. Entrevistador Alberto Brítez). ⁵
URUGUAY	<p>Gabriela: “Estudié todo el tema de mi título de la reválida en Uruguay y llamé a la facultad (...), y me dijeron como que la UDELAR no entra dentro, la UDELAR no acepta a [mi institución] como universidad para poder hacer el trámite, solo acepta, la facultad (...) Solo está aceptando los cursos de sociología de parte de la UBA [Universidad de Buenos Aires]” (Entrevista telefónica Foz do Iguacu/Montevidео, 30.9.2019. Entrevistadora: Paula Fernández).</p> <p>Natalia: “[en la universidad] dicen que nuestros títulos están en portugués y se necesita que todos los programas de cada una de las materias y los programas deben estar traducidas y que necesitamos la escolaridad, así, con estos tres documentos podemos iniciar el trámite y los demás documentos traducidos. Qué pasa, el traductor público sale carísimo, entonces lo que hicimos cada uno fue de que nos acepte el título y la escolaridad traducida, pero que nos dejen pasar los programas y para eso tardamos un año y medio” (Entrevista por teleconferencia, Foz do Iguacu/Montevidео, 5.5.2020. Entrevistadora: Paula Fernández).</p>

Fuente: elaboración propia a partir de entrevistas, notas de campo y testimonios recopilados por los/as autores/as y colaboradores del proyecto.

Estos relatos expresan otros obstáculos para reconocer el diploma que la normativa existente, muchas veces, no contempla y que los acuerdos tampoco refieren: desde falta de conocimiento y prejuicios por parte de funcionarios públicos hasta demoras, altos aranceles, traducciones y falta de claridad del proceso.

Si bien consideramos que estos acuerdos MERCOSUR en materia de educación contribuyen al proceso de integración y son positivos para la ciudadanía del bloque, aún presentan limitaciones porque no fueron aprobados por todas las partes, no contemplan todas las carreras y no plantean soluciones concretas para resolver algunos obstáculos. En otras palabras, pensamos que aún falta mucho por hacer para mejorar el procedimiento con el espíritu de desburocratizar, pero manteniendo la rigurosidad que el procedimiento requiere frente al proceso de mercantilización.

6 CONCLUSIONES GENERALES

El reconocimiento de títulos de educación superior es un tema que está en la agenda de diversas instituciones nacionales e internacionales y que es estudiado por numerosos/as investigadores/as. Es por ello que estamos frente a un problema que presenta diversas aristas: desde los debates y acuerdos en los planos nacional e internacional hasta las cuestiones procedimentales y experiencias de los y las profesionales que quieren y deben reconocer sus titulaciones. Así, en este trabajo, buscamos presentar el problema del reconocimiento de diplomas, situarlo dentro de la dinámica capitalista, los vaivenes de los procesos de integración regional e indagar sobre lo que está ocurriendo en el MERCOSUR y los países que lo integran.

De este modo, explicamos que en el bloque sudamericano, pese a los giros y contradicciones, educación y reconocimiento siguen en agenda, existiendo numerosos acuerdos sobre estos asuntos; sin embargo, en algunos casos, estos aun precisan de ratificación. Este es el caso del “Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR” (Decisión CMC Nº 07/18) que busca simplificar el trámite de reconocimiento. A partir del análisis de esta decisión, encontramos algunas diferencias en los documentos en sus versiones en portugués y en español, que cada país continúa presentando un procedimiento específico y que el acuerdo contempla los títulos de grado que cuenten con acreditación vigente al momento de su emisión, del Sistema ARCU-SUR, o sea, seis carreras: Medicina, Odonto-

⁵ Agradecemos a Alberto Brítez, colaborador de nuestro proyecto de investigación durante 2018.

logía, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería y Arquitectura. Esto significa que la mayoría de las carreras universitarias quedan fuera de este acuerdo y deben seguir realizando el procedimiento según las normas y mecanismos establecidos por cada país. El asunto no se cierra ahí porque numerosos obstáculos se les presentan a los/as interesados/as en reconocer sus diplomas, problemas que no siempre son contemplados ni por normativas ni acuerdos: prejuicios, solicitud de traducciones, costo elevado del trámite, análisis materia por materia, entre otros.

Frente a estos problemas se nos presentan varios interrogantes que merecen ser formulados: ¿son las contradicciones (mercantilización educativa vs educación solidaria) dentro del bloque lo que limita avanzar en el establecimiento de acuerdos y posterior ratificación? ¿es la existencia de modelos y matrices educativas diferentes lo que pone trabas a la simplificación del trámite? ¿Es la falta de confianza entre las partes? Consideramos que estas tensiones pueden ser algunas de las causas por las cuales aún no hemos construido un sistema que simplifique o desburocratice el procedimiento.

Igualmente, pensamos que el camino a seguir en nuestra región debe ser propio, no copiando modelos y recetas de otros bloques y estando atentos/as a la mercantilización educativa, que ha estado consolidándose en las últimas décadas. En otras palabras, conciliar la simplificación y la desburocratización del trámite, considerando que se trata de facilitar el ejercicio profesional o la prosecución de estudios de graduados/as profesionales, con la rigurosidad que el reconocimiento requiere.

REFERENCIAS

ALTBACH, P.; TEICHLER, U. Internationalization and Exchanges in a Globalized University. **Journal of Studies in International Education**. Berlin, v. 5, n. 1, p. 5-25, Spring, 2001.

ASTARITA, R. **Valor, mercado y mundialización**. Buenos Aires: Kaicron, 2006.

CAETANO, G. Los nuevos rumbos del MERCOSUR. El cambio de modelo y las consecuencias de la crisis brasileña. **Foro Internacional**. México, v. LIX, n.1, cuad. 235, p. 47-88, enero/marzo, 2019. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2019000100047. Acceso en: 11.11.2021.

FERNÁNDEZ HELLMUND, P; PRETELL, J. (2021). Educação, internacionalização e capitalismo: o caso do curso de medicina na região trinacional. In: FERNANDEZ HELLMUND, P.; STOECKL, B. (orgs.). **Educação e integração regional. Experiencias Sul-americanas**. Curitiba: CRV Editora, 2021.

FERNANDEZ, P. Integración educativa en el MERCOSUR: normativa y experiencias. **Revista Interdisciplina de Estudios Sociales**. Bahía Blanca, n. 22, P. 37-66, julio/diciembre, 2020.

FERNANDEZ, P. Reconocimiento de títulos de educación superior en el Mercado Común del Sur: un balance a 30 años de la constitución del bloque In: SACRISTAN-RODRIGUEZ, C.; ARAUJO, F. (Eds.). **Integración latinoamericana en tiempos de incertidumbre**. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2022.

HIZUME, G.; BARREYRO, G. A creditação de cursos de graduação no processo de Bolonha e no Mercosul. In: BARREYRO, G.; HIZUME, G. (eds.) **Regionalismos e inter-regionalismos na educação superior. Projetos, propostas e influências entre a América Latina e a Europa**. Cascavel: EDUNIOESTE, 2018.

IESALC/UNESCO. **Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios. Estrategia propuesta por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior**. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/2019/09/05/unesco-publica-avances-de-la-convencion-mundial-sobre-el-reconocimiento-de-estudios/> Acceso en: 2.7.2021

KAN, J. **La integración desde arriba. Los empresarios argentinos frente al MERCOSUR y el ALCA**. Buenos Aires: CICCUS/Imago Mundi, 2015.

Ley de Urgente Consideración (LUC). Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>. Acceso en: 6.9.2022

MERCOSUR. **Decisión CMC Nº 07/18. Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR.** Disponible en: <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/5775/5/innova.front/reconocimiento-de-titulos-en-el-mercotur>. Acceso en: 6.9.2022

MOROSINI, M. Estado do conhecimento sobre internacionalização da educação superior: conceitos e práticas. **Educar em revista**. Curitiba, n. 28, P. 107-124, 2006. Disponible en: <https://www.scielo.br/er/a/k4qqgRK75hvVtq4Kn6QLSJy/?format=pdf&lang=pt>. Acceso en 1.10.2020.

PASSARINI, J. et al. **Movilidad de estudiantes y graduados. El reconocimiento de títulos y el ejercicio profesional en el MERCOSUR.** Santa Fe, UNL editora, 2023.

PERROTTA, D. **La integración regional de la educación superior en el MERCOSUR en el marco de la orientación general del bloque y la tensión entre un modelo solidario y otro competitivo: el caso de los programas regionales de acreditación de carreras de grado: del MEXA al ARCU-SUR, 1998-2008.** 2011. Tesis de Maestría para obtener el título Magister en Ciencias Sociales con orientación en educación. Buenos Aires: FLACSO, 2011. Disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/3923>. Acceso en: 5.3.2022.

SANAHUJA, J. Enfoques diferenciados y marcos comunes en el regionalismo latinoamericano: Alcance y perspectivas de UNASUR y CELAC. **Pensamiento Propio**. Managua, n.19(39), p. 75-108, 2014. Disponible en: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2014/06/007-Sanahuja.pdf>. Acceso en: 5.8.2019.

SIEBIGER, R. A expansão do Processo de Bolonha para a América Latina e as principais evidências de sua influência nas políticas de educação superior no Brasil. In: BARREYRO, G.; HIZUME, G. (eds.) **Regionalismos e inter-regionalismos na educação superior. Projetos, propostas e influências entre a América Latina e a Europa.** Cascavel: EDUNIOESTE, 2018.

i Sobre os autores:

Paula Daniela Fernández (<https://orcid.org/0000-0002-7510-7449>)

Docente e pesquisadora na Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA-Brasil). Professora de Magistério superior. Doutora em Ciências Antropológicas (*Universidad de Buenos Aires*).

Fernando Romero Wimer (<https://orcid.org/0000-0002-9254-6494>)

Docente e pesquisador na Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA-Brasil). Professor de Magistério superior. Doutor em História (*Universidad de Buenos Aires*). Mestre em Desenvolvimento e Gestão Territorial (Economia). Licenciado em Historia/Humanidades (*Universidad Nacional del Sur: Bahía Blanca, Argentina*)

Como citar este artigo:

FERNÁNDEZ, Paula Daniela; WIMER, Fernando Romero. Reconocimiento de títulos de educación superior en el MERCOSUR: un abordaje crítico para contribuir al debate. **Revista Educação, Cultura e Sociedade**, vol. 13, n.1, p. 26-37, 27ª Edição, 2023. <https://periodicos.unemat.br/index.php/recs>

A **Revista Educação, Cultura e Sociedade** é uma publicação da Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil, iniciada em 2011 e avaliada pela CAPES.

Indexadores: DOAJ – REDIB – LATINDEX – LATINREV – DIADORIM – SUMARIOS.ORG – PERIÓDICOS CAPES – GOOGLE SCHOLAR